

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 889 -2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 06 de diciembre de 2023

VISTO: EL Informe N° 078-2023-GAT/MDSJL de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 6 de diciembre de 2023, el Informe Legal N° 393-2023-GAJ/MDSJL de fecha 6 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ordenanza N° 2386-2021 “Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima”, la Municipalidad de Lima Metropolitana establece en el inciso c) del artículo 6° los requisitos generales de la Solicitud de Ratificación, se adjunte copia simple de la Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal, mediante el cual designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Que, mediante Informe de vistos la Gerencia de Administración Tributaria pide se designe a los funcionarios responsables del proceso ratificación de la Ordenanza que **FIJA LOS MONTOS POR DERECHO DE SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024 Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO**, siendo indispensable emitir el acto resolutorio conforme a la norma citada;

Que, el numeral 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho señala: “Emitir resoluciones de gerencia dentro del ámbito de sus funciones y las que fueran delegadas por el Alcalde conforme a Ley”;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa precitada;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como responsables del procedimiento de ratificación Ordenanza que **FIJA LOS MONTOS POR DERECHO DE SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2024 Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO**, en el distrito de San Juan de Lurigancho, a los siguientes funcionarios:

1. ABOG. MARIA ISABEL GARCIA RIVERA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Correo : mgarcia@munisjl.gob.pe
 Teléfono : 968 914 487



2. ABOG. JOSHELYN AMY GONZALES MESTANZA
SUBGERENTE DE REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA

Correo : jgonzalezm@munisjl.gob.pe

Teléfono : 958 248 784

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto administrativo en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABG. ALEJANDRO E. DE LA CRUZ FARFAN
GERENTE MUNICIPAL

